ANEXO A LA RESOLUCIÓN C.S.U. N° 043/2001

N° 0518 Form. 8

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO

Institución (2) Univ. Nac. de Itapúa **Lugar (5)** Encarnación
Repartición (3) Fac. de Ciencias Jurídicas **Pedido Interno (6)** 73/2019
Dependencia (4) Fac. de Ciencias Jurídicas **Fecha (7)** 09-12-2019
SEÑORES (8) Edgar Florentin - La Nuit
De acuerdo con su oferta presentada en fecha:
Sirvase efectuar el siguiente trabajo y/o servicio (9)

NOTA: (a) La presente orden caduca automáticamente si no se cumplen sus términos y condiciones
(b) Al concluir el trabajo y/o servicio, sírvase adjuntar la presente orden a su factura

(10) ÍTEM	(11) Unidad	(12) DESCRIPCIÓN	(13) Cantidad	(14) Precio Unitario	(15) IMPORTE
1	✓	Gaseosa de 2 Lts. No retornable.	10	11000	110.000
2	✓	Prov. Bocaditos Salados	2500	1500	3.750.000
3	✓	Agua mineral sin gas 2 Lts.	18	5000	90.000
4	✓	Agua sin gas de 500 cc	31	2500	77500
5	✓	Prov. de Café negro	18	11500	207.000
6	✓	Prov. de Chipitas por Kilo	26	20000	520000
7	✓	Prov. de Cocido negro	30	11500	345000
		Total.			5099500

SON: Cinco millones noventa y nueve mil quinientos guaraníes.

(18) Plazo de entrega: Inmediato **Lugar de entrega (19)** Fac. de Ciencias Jurid.
(20) Forma de pago: Credito.
(21) Imputación Presupuestaria: 280/284.

Sec. Administrativo

Universidad Nacional de Itapúa - Facultad de Ciencias Jurídicas - Administración - Encarnación - Paraguay

Lic. María Elena García
Facultad de Ciencias Jurídicas - UNI
Enc. Dpto. Administrativo

Decano

Universidad Nacional de Itapúa - Facultad de Ciencias Jurídicas - Decanato - Encarnación - Paraguay

Abog. Gustavo B. Miranda V.
DECANO
Facultad de Ciencias Jurídicas - UNI